

**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

**Denominación del empleo a proveer:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2028 GRADO 13 (VACANTE DEFINITIVA)

**Dependencia:** DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL - Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Reglamentos Técnicos

**REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO:** Título profesional en las disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines; Administración, Contaduría Pública, Economía; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones y afines e Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Física. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**ALTERNATIVA.** Título profesional en las disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines; Administración, Contaduría Pública, Economía; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones y afines e Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Física. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**PROPÓSITO PRINCIPAL.** Orientar el recaudo de información y contar con herramientas metodológicas y técnicas para adelantar las actuaciones correspondientes en materia de reglamentos técnicos y metrología legal, y metrología legal y de todas aquellas materias competencia de la Delegatura, así como para el efectivo desarrollo de las funciones propias de la Delegatura.

**FUNCIONES DEL EMPLEO:**

1. Gestionar la supervisión de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio con relación a las normas cuyo control y vigilancia están asignadas a esta Dirección.
2. Recaudar información mediante requerimientos, toma de muestras, reportes de ensayos, tendientes a establecer el cumplimiento de los requisitos previstos en la reglamentación técnica colombiana, para contar con elementos probatorios y así adelantar las actuaciones a que hubiere lugar
3. Aportar los conocimientos profesionales en los proyectos de cooperación y mesas de trabajo con diferentes entidades afines para fortalecer las actividades de control y supervisión de las normas cuya vigilancia está asignada a esta Dirección.
4. Identificar, investigar y contribuir en la sanción de las posibles violaciones a las normas cuyo control y vigilancia están asignadas a este Despacho.
5. Impartir charlas, conversatorios, capacitaciones, pasantías, exposiciones y demás actividades académicas relacionadas con las actividades de control y supervisión de las normas cuya vigilancia está asignada a esta Dirección.
6. Planear, diseñar, controlar y monitorear la ejecución de campañas de control y supervisión de las normas cuya vigilancia está asignada a la Dirección, así como las descritas para el respectivo inicio de los trámites administrativos, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos del jefe inmediato.
7. Adelantar las investigaciones administrativas a los actores comerciales sujetos al cumplimiento de las normas cuyo control y vigilancia están asignadas a esta Dirección e imponer las medidas y sanciones que correspondan.
8. Resolver los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa que se interpongan contra los actos que se expidan, de conformidad con la normativa vigente y las instrucciones del superior inmediato.
9. Gestionar todo lo relacionado con el registro de fabricantes, importadores, proveedores e instaladores de productos y/o servicios sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 2269 de 1993 o las normas que lo modifiquen o adicionen.
10. Tramitar licencias de importación por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior bajo las condiciones establecidas por el jefe inmediato, tales como: tipo de usuario, plan de trabajo, productividad y tiempos, etc.
11. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y de Calidad, Sistema de Gestión Integral de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la naturaleza y estructura institucional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
12. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
MARCELA GÓNGORA PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	96.10 SOBRESALIENTE	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA- ESPECIALISTA EN PERIODISMO ECONÓMICO Y DERECHO DE LA COMUNICACIÓN		X	/	/	/
ISABEL MATILDE BUSTOS VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -09	89.44 * SATISFACTORIO	INGENIERA QUÍMICA ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA AMBIENTAL	X		Si registra en su historia laboral experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.	SI	NO REGISTRA
JAROSLAV MARLEN LÓPEZ CHÁVEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	98.86 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS. ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TECNOLOGÍA. ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA.	X		No registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo vacante.	/	/
JOSÉ RICARDO ACOSTA MARRUGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	93.50 SOBRESALIENTE	FÍSICO. ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE	X		Si registra en su historia laboral experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.	SI	NO REGISTRA

\* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

CONCEPTO. Examinada la planta de personal se advierte que el servidor con derecho a encargo en el empleo vacante es: JOSÉ RICARDO ACOSTA MARRUGO

